

194



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 15 APR 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal No. 2020-0047.

Teniendo en cuenta que la audiencia programada por auto del 3 de febrero de 2021 (fl. 191), no pudo ser adelantada por las razones expuestas en el escrito visto a folio 193, se dispone reprogramar la audiencia prevista en el numeral 1° del artículo 403 del CGP, misma que se realizará el día 12 del mes de mayo a la hora de las 9.30 a.m., del año 2021.

La citada audiencia será adelantada en forma virtual, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del art. 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Indíquese a los extremos procesales para que procedan en los términos del auto del 3 de febrero de 2021 (fl. 191).

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ AVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____ 45
Hoy <u>15 ABR 2021</u>
El Secretario. <u>HÉCTOR TORRES TORRES.</u>